



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n° 11001-02-03-000-2021-02371-00

Bogotá D.C., dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022).

Se requiere a la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, para que remita en forma completa, y debidamente organizado, el expediente del proceso reivindicatorio que Rafael Antonio Mendoza Cafiel le instauró a Afiffe de Jesús, Zalma, Jorge, Neyla y Nawell Sabbag Díaz, a fin de continuar con el trámite procesal dispuesto en CSJ AC3554-2021 (18 ago.).

Líbrense, por secretaría, las comunicaciones a que haya lugar.

Notifíquese,

OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Octavio Augusto Tejeiro Duque

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 8B5C4B57E0DB58263AED56F75D09DCD5E3CC03F3A56598FF48B5C4D69AAA7C27

Documento generado en 2022-06-01